

No. Caso: **VU-307447**

REMITENTE:
CLAUDIA CATERINA MASELLI LOALZA, PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

FECHA DE RECEPCIÓN: 23/05/2022

HORA DE RECEPCIÓN: 12:19:35 p.m.

USUARIO: ZQUIROA

Para seguimiento ingrese al link "https://web.mspas.gob.gt/Consultas" o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA SIAD.



OFICIO
PAII-OF-267-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 18 de mayo de 2022

Asunto: Recomendaciones sobre Supervisión de la ejecución del préstamo número 4791/OC-GU Programa de fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud –PRORISS-

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración Pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional realizó solicitud de acceso a la información Pública referente a la ejecución Préstamo Número 4791/OC-GU, "Programa de fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud –PRORISS". En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Promover el cumplimiento de las metas programadas y periodos establecidos para obtener los resultados esperados, consistente en la reducción de la mortalidad materna e infantil principalmente en los departamentos de Huehuetenango y San Marcos, a través de la modernización de la red asistencial a nivel nacional para que entregue servicios oportunos, de calidad y con eficiencia, al finalizar el Programa de Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud –PRORISS-.
2. Continuar priorizando el proceso de identificación de municipios de los departamentos de Huehuetenango y San Marcos, que serán beneficiados con la construcción, mejoramiento y remoción de servicios de salud del primer y segundo nivel de atención.
3. Prever los fondos necesarios para garantizar la dotación de equipo y mobiliario, así como la asignación del personal para los servicios de salud en proceso de construcción, con el objetivo de alcanzar los resultados de reducción de mortalidad materna y mortalidad infantil en los departamentos de Huehuetenango y San Marcos.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional.

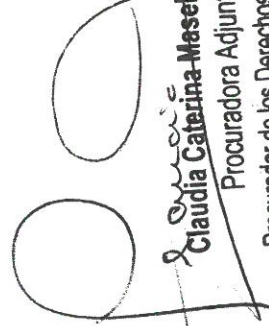
<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctor
Francisco José Coma Martín
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho

C.c. archivo


Claudia Caterina Masetti Loalza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

